

VISTO:

La Ordenanza N° 3559/19, mediante la cual se llama a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para incorporar 1 Inspector al Área de Seguridad Ciudadana, y

CONSIDERANDO:

La Solicitud de la Sra. Jefe del Área de Inspección General, Claudia Diaz, de incorporar un personal más, debido a las bajas producidas por accidentes y fallecimiento de los agentes de tránsito,

Que en este llamado se han presentado 10 postulantes con posibilidades de cumplir con el rol de inspectores y de Centro de Monitoreo, y así evitar un nuevo proceso de Concurso,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3573/19**

Art. 1º.- RECTIFIQUESE el Art. 1º de la Ordenanza N° 3559/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1º.- Convocatoria.** LLÁMESE a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para la contratación de **2 (dos)** INSPECTORES MUNICIPALES dependientes de la Dirección de Seguridad Ciudadana de Municipalidad de General Deheza.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 24 días del mes de Junio del año 2019